FLANDES

MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES 2024-2027
PROCESO DE GESTION DE LA CONTRATACION

Pagina de

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. 355-2024

PERIODO DEL INFORME: DEL 23 de diciembre de 2024 Hasta 27 de diciembre de 2024

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. 355-2024

CONTRATO DE OBRA No. 360 DE 17 de diciembre de 2024

CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL FLANDES TOLIMA NIT: 800100594-6

REP. LEGAL: MAURO RUBEN TORO LOZADA

CONTRATISTA: INGENIEROS ASOCIADOS R & T S.A.S. NIT: 900466481-1

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES PETREOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. "

VALOR INICIAL OBRA: $ 25.000.000,00

VALOR ADICIONAL OBRA: $ 12.989.310,00

VALOR FINAL: $ 36.989.310,00

FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE COBRO: 27-dic.-24

FECHA ACTA DE INICIO 23-dic.-24

FECHA DE TERMINACION 27-dic.-24

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Flandes Tolima, en un pago conforme a la entrega a satisfacción por parte del contratista de los cerramientos suministrados, el municipio previa presentación de la siguiente documentación:
1. *Acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor*
2. Informe técnico de obra expedido por el Supervisor
3. Informe de actividades detalladas por el contratista
4. Presentación de la factura o cuenta de cobro respectivamente
5. Presentación de la copia del contrato
6. Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (Contratista y supervisor).
7. Copia de la póliza y su respectiva acta de aprobación.
8. Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal y registro presupuestal
9. Certificación Bancaria de la cuenta y número de la cuenta a la cual deberá consignarse el valor pagado
10. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la ley 80 de 1993, deberá aportar el recibo de pago de la seguridad social integral en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tenga a su cargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar la certificación exigida por el revisor fiscal, o en su defecto, por el representante legal de estar al día en el pago de los citados aportes. PARÁGRAFO PRIMERO: El pago señalado en la presente cláusula quedan condicionados al cumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato y el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 del 28 y art. 33 de Ley 1150 de 2007 y demás normas legales y reglamentarias que rigen los pagos en comento. PARAGRAFO SEGUNDO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Caja de compensación familiar, ICBF y SENA, según lo requerido, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos Base de Cotización en nomina y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales. PARÁGRAFO TERCERO - SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago al cual está obligado el MUNICIPIO se realizará en un plazo de hasta de treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de recibo de las bolsas por parte de la entidad y a la radicación de la orden de pago en la Secretaria de Hacienda previo el lleno de los requisitos a que haya lugar. Durante este plazo no habrá lugar al reajuste, reconocimiento de ningún tipo de intereses, actualización, indexación o similar. El plazo señalado se interrumpirá cuando exista información o documentos pendientes por entregar por parte del contratista, que sean necesarios para el pago y no le hayan requerido. El plazo se interrumpirá mientras el contratista allega la información requerida. PARAGRAFO CUARTO - DEDUCCIONES: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes y/o embargos judiciales, municipales o legales a que hubiere lugar, para que sean transferidos al fondo o organismo correspondiente.

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: EJECUCIÓN

CONDICIONES ACTA INICIO

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	1-100089530	26/12/2024	30/04/2025	$ 3.698.931,00
CALIDAD DE ELEMENTOS	SEGUROS MUNDIAL	1-100089600	26/12/2024	30/04/2025	$ 3.698.931,00

2. ALCANCE TECNICO DEL CONTRATO:

ENTREGAS REALIZADAS:

- [] RED DE ACUEDUCTO: _____ ML
- [] RED ALC. SAN / PLUV: _____ ML
- [] PTAP / PTAR: _____ UN
- [] POZOS PROFUNDOS: _____ ML
- [] VIA URB / SEC / TERC: _____ KM
- [] _____
- [] _____
- [] PUENTE / ALC / BOX: _____ UN
- [] OTRO, CUAL? _____ UN

CONTRATO

PROGRAMA	2402-INFRAESTRUCTURA ASEO VIAL RESIDENCIAL
META	CIEN (100) METROS EN MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA RED URBANA DEL MUNICIPIO
RUBRO	2-5 CPC 2599000002
REGISTROS PRESUPUESTALES	RP 2024001362
ACTAS COBRADAS	$ -

DEPARTAMENTO

PROGRAMA	N/A
META	N/A
RUBRO	N/A CSF N/A
FUENTE	N/A
REGISTROS PRESUPUESTALES	RP
ACTAS COBRADAS	$

3. CAUSALIDAD DEL OBRA:

ACTAS SUSCRITAS: (Designación, Inicio, Anticipo, Suspensión, Reinicio, Reloj de Suspensión, Prórrogas, Adicional, Modificatorios, Parciales/Corrtes, Terminación, Liquidación)

	FECHA	DURACION	VALOR	OBSERVACIONES
1.1	ADICION	26/12/2024	$ 12.989.310,00	N/A

4. INFORMACION DE LOS PLAZOS DEL OBRA, AVANCES EN % OBRA PROGRAMADA VS EJECUTADA:

% AVANCE EN EL ACTA	100,00%	PLAZO FALTANTE	N/A	días	% PROGRAMACION OBRA	100,00%	% OBRA EJECUTADA	100,00%

5. LAS ORDENES EJECUTADAS POR LA SUPERVISION (SOBRE TECNICO / MEDIAS / CANTIDAD / APOYO GES / ACCIONAMIENTO)

OTRO TECNICO No. 01 En el siguiente comité Técnico se expresa la necesidad de adicionar un otrosi al contrato ya que hacia falta realizar otros trabajos para el mejoramiento vial de las vereales



CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: El contratista INGENIEROS ASOCIADOS R & T S.A.S., tiene un avance del 100 % del objeto del contrato, a continuación se detalla las actividades ejecutadas a la fecha certificados por el supervisor

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL M/L INCLUIDO
1	6.200 RECEBO SELECCIONADO	M3	757,04	$ 34.384,29	$ 26.000.000,00

FLANDES	MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES 2024-2027 PROCESO DE GESTION DE LA CONTRATACION FORMATO DE INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. 355-2024	Pagina de

PERIODO DEL INFORME DEL: 23 de diciembre de 2024 hasta 27 de diciembre de 2024

1.Acatar la constitución, la ley, las normas legales y pretedimientos establecidos por el gobierno nacional, municipal departamental y demas dependencias contratista.	X		sin observaciones
2.Entregar el bien o prestar el servicio objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS"	X		sin observaciones
3.El contratista(s) obliga a mantener fijos los precios establecidos en la propuesta presentada durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.	X		sin observaciones
4.Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el municipio por conducto de supervisor y ordenador según el caso.	X		sin observaciones
5. No acceder arbitrariamente a reclamos de quienes actúan por fuera de la ley o en el ejercicio de la violencia. Si se presenta alguno de estos hechos, debiendo informar inmediatamente al municipio absteniendo del supervisor o interventor actuar en caso haberse presentado de tales solicitudes, o amenazas y a las demas autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	X		sin observaciones
6.El Contratista al momento de constituir los amparos requeridos por la entidad estatal mencionado como tercero único de los garantes al MINISTERIO DEL INTERIOR -FONMICION.	X		sin observaciones
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007 Ley 1562de 2012 Decreto 723 de 2013 y demás que las sustituyan, reglamenten, complementen o modifiquen	X		sin observaciones
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía del contrato al supervisor designado según el caso	X		sin observaciones
9. Mantener la reserva legal de la información y documentos a los que la ley le dé ese tratamiento durante el	X		sin observaciones
10.Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso).	X		sin observaciones
11.El contratista se obliga a el Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, ofrecerá formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. C) Incumplimiento de las obligaciones contractuales excluidas en el presente numeral constituirá el inicio de procesos sancionatorios conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si no del caso.	X		sin observaciones
12. Mantener la vinculación de trabajadores con discapacidad, presentados en la oferta, durante el plazo de pago con los soportes de aporte al Sistema de Seguridad Social y con la certificación que para tal fin expida el Ministerio de Trabajo. (La reducción del número de trabajadores con discapacidad establecido para obtener puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato, de conformidad con el Decreto 392 de 2018. La anterior salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado)	X		sin observaciones
13. El contratista será responsable de la custodia y salvaguarda de los vienes que son de su propiedad utilizados para la ejecución del contrato	X		sin observaciones
14. las demas obligaciones que sean del carácter de la obra, bienes o la prestación de los servicios contratados como resultado del presente proceso.	X		sin observaciones

Observaciones relacionadas con la ejecución			
ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO SI	SEGUIMIENTO NO	OBSERVACIONES
Cumplir con el diseño en la forma y tiempos pactados , de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente favorecido, teniendo en cuenta las diferentes obras de acuerdo a las especificaciones tecnicas del municipio para la construcción de la estación de policía		X	
Entregar las obras e instalaciones objeto de este contrato a los precios y condiciones señalados en su propuesta, ofrecidos a las normas tecnicas nacionales y no hallarse sino aquellas que para resolver mal ejecutado a juicio del interventor.		X	
poner en practica durante la ejecucion del objeto contractual y hasta la entrega final, los procedimientos adecuados de autoevaluación y de conservación , para lo cual debe prever y evitar cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y aptitudes.		X	
Reparar las vias de acceso , en los tramos de obra concedentes al contrato cuando se ocasionen daños en la ejecucion de las obras contratadas		X	
Entregar los ensayos de laboratorio que sean necesarios realizar a lo largo del contrato, los cuales deben ser presentados por el contratista en el plan de inspección y ensayos que hace parte del plan de calidad, el cual debe ser aprobado por la interventoria del contrato (si es el caso)		X	
garantizar la atención de la ciudadanía y diligenciar mensualmente RETE Y RETICAP		X	

6. REGISTRO FOTOGRAFICO (DESCRIPCION)



FOTO 1:



FOTO 2:



FOTO 3:



FOTO 4:



FOTO 5:



FOTO 6:



FOTO 7:



FOTO 8:



FOTO 9:







FORMATO DE INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. 350-2024

PERIODO DEL INFORME: DEL 23 de diciembre de 2024 HASTA 27 de diciembre de 2024

FOTO 10:



FOTO 11:



FOTO 12:



FOTO 13:



FOTO 14:



FOTO 15:



FOTO 16:



FOTO 17:



FOTO 18:



FOTO 19:



FOTO 20:



FOTO 21:



FOTO 22:



FOTO 23:



FOTO 24:



FOTO 25:

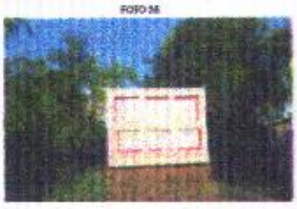


FOTO 26:



FOTO 27:



PERIODO DEL INFORME: DEL: 23 de diciembre de 2024 HASTA: 27 de Diciembre de 2024

FOTO 28:



FOTO 29:



FOTO 30:



FOTO 31:



FOTO 32:



FOTO 33:



FOTO 34:



FOTO 35:



FOTO 36:



FOTO 37:

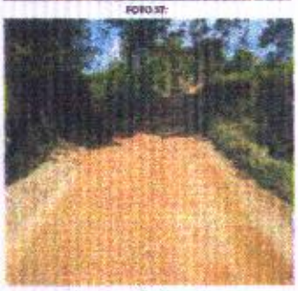


FOTO 38:



FOTO 39



FOTO 40:



FOTO 41:



FOTO 42:



FOTO 43:



FOTO 44:



FOTO 45:



FLANDES

MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD A FLANDES 2024-2027
PROCESO DE GESTION DE LA CONTRATACION

Pagina de

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. 356-2024

PERIODO DEL INFORME: DEL: 23 de diciembre de 2024 HASTA: 27 de diciembre de 2024

FOTO 49:



FOTO 50:



FOTO 51:



FOTO 52:



FOTO 53:



FOTO 54:



FOTO 55:



FOTO 56:



FOTO 57:



FOTO 58:



FOTO 59:



FOTO 60:



FOTO 61:



FOTO 62:



FOTO 63:



FOTO 64:



FOTO 65:



FOTO 66:



FOTO 67:



FOTO 68:



FOTO 69:



6. OBSERVACIONES:

7. FIRMAS:

Flandes, 27 de diciembre de 2024

SEÑORES
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES

ASUNTO: Entrega Documentos Originales de la Cuenta N° 01

Se envia todos los documentos para su respectivo trámite para el archivo de la documentación del Contratista **INGENIEROS ASOCIADOS R & T S.A.S.**, Contrato de mínima cuantía N° 357-2024 del 18 de diciembre de 2024 en la SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.

1	Acta de inicio	
2	Formato de Supervisión	
3	Formato de Actividades	
4	Recibo de pago de la seguridad social	
5	Planilla de seguridad social pagada y discriminada	
6	Retefuente	
7	Documento Equivalente a la factura	
8	Certificado de afiliación (ARL)	
9	RUT	
10	Certificación bancaria	
11	Cuenta de Cobro o Factura	
12	Formato de Declaración de Pago de Seguridad Social	
13	Pantallazo del plan de pagos en el SECOPII	
14	Pantallazo del cargue de los documentos de la cuenta	
15	Pantallazo del plan de pagos en el SECOPII Supervisor	
	Total folios	

Cordialmente,

Nombre o razón social del proponente : INGENIEROS ASOCIADOS R & T S.A.S.
Nombre del representante legal : MAURO FABIAN TORO LOZADA
Documento de identificación : C.C. No. 93.413.984 de Ibagué

Firma del proponente o representante legal :
c.c. 93.413.984 de Ibagué

30-12-24

ACTA DE COMITÉ No. 1
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 354 DE 2024

FECHA	24	DE	DICIEMBRE	DE	2024

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA

CONTRATO	**355 DE 2024** **FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2024**
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES PETREOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
CONTRATISTA	INGENIEROS ASOCIADOS R & T S.A.S.
NIT.	900486481-1
VALOR	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) M/CTE.
PLAZO	El contrato tendrá un plazo CINCO (5) DIAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CDP:	2024000982 DE 29/11/2024
RP:	2024001262 DE 18/12/2024
FECHA DE INICIO:	23 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	27 DE DICIEMBRE DE 2024

CONSIDERANDO:

En el Municipio de Flandes – Tolima a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron el **ING. JOSÉ ARCESIO VARGAS BENÍTEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.109.264.298 de Coello - Tolima como Supervisor y en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Flandes, el señor **MAURO FABIAN TORO LOZADA** identificado con 93.413.984 de Ibagué - Tolima como representante legal de la sociedad **INGENIEROS ASOCIADOS R & T S.A.S.**, con el fin de realizar el presente el Comité Técnico No. 01 al contrato de mínima cuantía.

CONSIDERACIONES:

El presente Comité técnico tiene como objetivo solicitar la aprobación para la intervención de tramos adicionales en la red vial de las veredas, mediante la aplicación de recebo, a fin de optimizar las condiciones de transitabilidad y mejorar la infraestructura vial existente.

La **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES**, con **NIT. 800.100.055-6**, representado por la doctora **ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA** en calidad de Representante Legal, para ejercer la función de Ordenador del Gasto del **MUNICIPIO DE FLANDES**, por una parte y por la otra, por la otra, **MAURO FABIAN TORO LOZADA** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.413.984 de Ibagué, en calidad de representante legal de la sociedad **INGENIEROS ASOCIADOS R & T S.A.S.**, identificado con **NIT. 900486481-1** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, suscribieron el contrato de compraventa número N°355 DE 2024.

Tras la ejecución inicial y la evaluación de las fases de las obras en diferentes puntos intervenidos, se ha evidenciado la necesidad de extender el alcance del proyecto, permitiendo así la inclusión de tramos viales adicionales que requieren atención urgente en términos de mejoramiento y mantenimiento, en las vías rurales del municipio de Flandes Tolima.

Tras la ejecución inicial y la evaluación de las fases de las obras en diferentes puntos intervenidos, se ha evidenciado la necesidad de extender el alcance del proyecto, permitiendo así la inclusión de tramos viales adicionales que requieren atención urgente en términos de mejoramiento y mantenimiento.

Por lo tanto, se propone la adición de los recursos financieros originalmente previstos en el CDP inicial, con el fin de cubrir la expansión del alcance del proyecto. La intervención en estos tramos adicionales no solo representa una mejora en la calidad del servicio de transporte para la comunidad, sino que también se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible, al facilitar el acceso y reducir el desgaste de la infraestructura pública.

Se destaca que esta intervención adicional se ejecutará bajo las mismas condiciones técnicas y de calidad estipuladas en el contrato actual, garantizando así la integridad del trabajo y el cumplimiento de las normativas vigentes en ingeniería civil.

COMPROMISOS:

Las partes que suscriben la presenta acta de comité dejan pactados los siguientes compromisos en aras de evaluar la problemática antes mencionada y de ser necesario buscar los mecanismos necesarios para subsanarlas:

- ✓ La Secretaría de Planeación e Infraestructura, solicitara la adicción presupuestal y plazo contractual a la Oficina de Contratación, para ejecutar actividades pendientes en las vías faltantes para ser intervenidas.
- ✓ Una vez realizada la adición en tiempo y en dinero, el contratista suministrara el recebo de manera inmediato a la alcaldía municipal de Flandes – Tolima para realizar dicha intervención.

Para constancia, se suscribe por los que en ella intervienen, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.

JOSÉ ARCESIO VARGAS BENÍTEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor del contrato

R.L. MAURO FABIAN TORO LOZADA
CC. 93.413.984 de Ibagué
INGENIEROS ASOCIADOS R & T S.A.S
NIT. 900486481-1